



Parque del Plata, 18 de agosto de 2025

Resolución
N° 212/2025

Acta Ordinaria
N° 022/2025

VISTO: Que se ractificó la continuidad de la Cooperativa Chapalea hasta el 30 de Setiembre de 2025

CONSIDERANDO: que por oficio 2025/020298/2 referido a cooperativas de podas las cuales realizan trabajos en el Departamento y en coordinación con la Dirección Gral. de Gestión Ambiental, se procede a informar en el expediente 2024-81-1070-00151 la ampliación de los contratos de las Cooperativas por un importe básico de hasta \$ 81.000 hasta el 30 de Setiembre de 2025 y la parámetrica de hasta \$ 21.501 asumiendo la financiación en forma consecutiva con montos procedentes del literal C del FIGM como hasta el momento

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

El Municipio de Parque del Plata y Las Toscas:

RESUELVE: 1) **Ratificar la continuidad de la Cooperativa Chapalea hasta el 30 de Setiembre de 2025** por un importe básico de hasta \$ 81.000 hasta el 30 de Setiembre de 2025 y la parámetrica de hasta \$ 21.501 asumiendo la financiación en forma consecutiva con montos procedentes del literal C del FIGM como hasta el momento

2) Comuníquese y hágase saber: a la Dirección General de Descentralización y Participación, Tesorería del Municipio, al Sector Contable y a los Delegados del Tribunal de cuentas

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Gabriella Gestal
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Tania Vecchio
Alcadesa


Eduardo Sosa
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas


Vicky Krause
CONCEJAL
Parque del Plata y Las Toscas